



Resolución Ministerial N° 0422-2013-ED

Lima, 21 AGO. 2013

VISTO; el Expediente N° MPT2013-EXT-0125910; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0287-2012-ED, de fecha 26 de julio de 2012, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en adelante, el Convenio;

Que, el Convenio, tiene por objeto sentar las bases de cooperación interinstitucional para unir esfuerzos y recursos con el propósito de llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a mejorar la calidad de la educación, a través de la difusión en un horario y días adecuados, de un programa de televisión semanal de 30 minutos de duración, en el canal TV Perú a cargo del IRTP;

Que, conforme a la Cláusula Novena del Convenio, su vigencia es de un año, contado desde la fecha de su suscripción, plazo que puede ser renovado por común acuerdo entre las partes;

Que, mediante Oficio N° 472-2013-MINEDU/DM, se solicitó al IRTP su conformidad para ampliar la vigencia del Convenio por un año; puesto que el Ministerio de Educación se encuentra desarrollando las acciones necesarias para la elaboración de los capítulos del programa de televisión semanal;

Que, mediante Oficio N° 237-2013-GG/IRTP, el IRTP ha comunicado al Ministerio de Educación, que su solicitud es procedente; por lo que resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; y, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, la misma que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- Delegar a la Secretaria General la facultad de suscribir la Adenda mencionada en el artículo precedente, en representación del Ministerio de Educación

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

